



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORACIO OLAVE VELANDIA

Resolución de aprobación No. 007234 del 21 de noviembre 2023

DANE 254810002061 – NIT 807.005.023-1

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE Y TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN PREEESCOLAR.

JUSTIFICACIÓN.

El Colegio Integrado Horacio Olave Velandia se ha caracterizado por ser una institución de carácter formativo e integral, la cual ha formado niños, niñas y adolescentes por más de 33 años en el municipio de Tibú, además presenta una oferta educativa de carácter formal el cual comprende educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Con el fin de optimizar los procesos transitorios al ingreso de la escolaridad a la institución educativa se han realizado convenios con el hogar infantil de bienestar familiar de Pacelli, para mejorar la adaptabilidad en los niños pertenecientes a dichos hogares infantiles, madres FAMI, CDI.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar una transición adecuada en el proceso de educación en la primera infancia hacia la educación escolar en el Colegio Horacio Olave Velandia con el fin de generar adaptación en los menores.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar actividades de reconocimiento a las instalaciones físicas de la institución educativa con los niños y niñas pertenecientes a los jardines infantiles, con el fin de familiarizarlos con dicho entorno.
- Invitar a los actos cívicos realizados en la institución, permitiendo así que se vinculen de manera directa en dichas actividades.
- Desarrollar actividades de tipo pedagógico en las instalaciones de la institución educativa, con el propósito de adaptardichos procesos para los años posteriores.

ESTRUCTURA DIDÁCTICA.

Con el fin de establecer una adecuada adaptación, la institución cuenta con un personal docente calificado para la atención de la población de primera infancia que ingresa por primera vez a la institución. A través de una estructura didáctica elaborada por los docentes encargados de la educación preescolar se desarrollan actividades de tipo lúdico e innovador al momento de las visitas que realizan los niños, con el fin de llamar la atención y así tengan una experiencia agradable para la futura escolaridad.

El principal fundamento didáctico establecido por la institución en este programa es el juego en sus diferentes categorías, priorizando las rondas y actividades lúdicas focalizadas hacia la expresión corporal, esquema corporal, actividades motrices de tipo representativas, y actividades de grafomotricidad con diferentes elementos.

PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Como en todo proceso formativo es importante medir los diferentes resultados, sin embargo, este no es la excepción. Como punto de partida en la evaluación de dichas actividades utilizamos la evaluación formativa en las diferentes actividades realizadas teniendo en cuenta los tres aspectos propios de la formación integral, como lo es; el saber, saber hacer y el ser.



República de Colombia
Norte de Santander - Municipio De Tibú
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA
Decreto 002666 del 14 de Noviembre de 2023
Código Dane 254810000386 - NPI 900122910-6
GESTIÓN DIRECTIVA-Formato retiro Simat

Tibú (Día) 5 (Mes) Febrero del 2024

Señor.
HENRRY LORENZO GELVES SERRANO
DIRECTOR IE BERTRANIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo: Soraida Gómez Contreras
identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 60'438409
Exp. Tibú N de S solicito formalmente retirar del SIMAT al estudiante:
Jhon Fredy Arias Gómez con documento de Identidad
N°: 1116499082 matriculado en la Sede Educativa:
Bertrania grado (5°)

El motivo de retiro es:

Cambio de Domicilio

Número de celular: 320-4967746

Atentamente,

Firma: Soraida G

Cc. N°: 60438409



FUNDACION CENABASTOS
807.008.535-2
Educación Con Seguridad y Bienestar



CARTA DE GESTION

Tibu, 76 de Noviembre del 2022

Rector

Institución Educativa

Cordial saludo

Por la presente nos permitimos informarle que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha dado inicio a las diferentes actividades en el marco de la política del estado para el desarrollo integral de la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" DEL ICBF, Educación Inicial Rural, único con la "FUNDACION CENABASTOS", con el contrato 54001052022 se hace necesario establecer vinculos con las instituciones educativas, para garantizar la continuidad de los niños y niñas en el sistema educativo.

En consecuencia, se hace indispensable, que los niños y niñas del programa, una vez cumplan con la edad requerida (5 años con 11 meses), se le reciban en las instituciones educativas del municipio, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1098 de 2006 o ley de primera infancia y adolescencia, garantizando con ello el derecho a la educación que poseen los niños y las niñas de nuestro país.

Por tal razón, nos dirigimos a usted como rector de la institución educativa Guillemino Moreno Vergel, con el fin de solicitarle muy respetuosamente, que el niño (a) Darianny Alejandra Chirinos identificado con el NUIP 22072078288 nacido (a) el 22-07-2018, sea vinculado (a) a la institución que usted dirige, para continuar allí sus estudios.

Finalmente, le informamos que Darianny Alejandra Chirinos Salinas estuvo vinculado (a) al programa en el periodo comprendido entre Febrero - Diciembre de 2022.

Hasta otra oportunidad

Yuneiry del Carmen Salinas

Nombre:
Representante Legal

Florencia María Rincón Torrado

Nombre:
Agente Educativa

Nombre: Katherine Navarro N.

RECTORA



FUNDACION CENABASTOS
807.008.535-2
Educación Con Seguridad y Bienestar



CARTA DE GESTION

Tibu, 76 de Noviembre del 2022

Rector

Institución Educativa

Cordial saludo

Por la presente nos permitimos informarle que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha dado inicio a las diferentes actividades en el marco de la política del estado para el desarrollo integral de la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" DEL ICBF, Educación Inicial Rural, único con la "FUNDACION CENABASTOS", con el contrato 54001052022 se hace necesario establecer vínculos con las instituciones educativas, para garantizar la continuidad de los niños y niñas en el sistema educativo.

En consecuencia, se hace indispensable, que los niños y niñas del programa, una vez cumplan con la edad requerida (5 años con 11 meses), se le reciban en las instituciones educativas del municipio, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1098 de 2006 o ley de primera infancia y adolescencia, garantizando con ello el derecho a la educación que poseen los niños y las niñas de nuestro país.

Por tal razón, nos dirigimos a usted como rector de la institución educativa Guillermo Moreno Vergel, con el fin de solicitarle muy respetuosamente, que el niño (a) Husai Josue Hernandez Parra identificado con el NUIP 2042078 227 nacido (a) el 02-04-2018, sea vinculado (a) a la institución que usted dirige, para continuar allí sus estudios.

Finalmente, le informamos que Husai Josue Hernandez Parra, estuvo vinculado (a) al programa en el periodo comprendido entre Febrero - Diciembre de 2022.

Hasta otra oportunidad

Emily Andreino Hernandez

Nombre:
Representante Legal

Florencia María Rincón Tarado

Nombre:
Agente Educativa

Katherine N.

Nombre: Katherine Navarro N.
Psicóloga

[Firma]

RECTORA

Rector

Institución Educativa

Cordial saludo

Por la presente nos permitimos informarle que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha dado inicio a las diferentes actividades en el marco de la política del estado para el desarrollo integral de la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" DEL ICBF, Educación Inicial Rural, único con la "FUNDACION CENABASTOS", con el contrato 54001052022 se hace necesario establecer vínculos con las instituciones educativas, para garantizar la continuidad de los niños y niñas en el sistema educativo.

En consecuencia, se hace indispensable, que los niños y niñas del programa, una vez cumplan con la edad requerida (5 años con 11 meses), se le reciban en las instituciones educativas del municipio, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1098 de 2006 o ley de primera infancia y adolescencia, garantizando con ello el derecho a la educación que poseen los niños y las niñas de nuestro país.

Por tal razón, nos dirigimos a usted como rector de la institución educativa Guillermo Moreno Vergel, con el fin de solicitarle muy respetuosamente, que el niño (a) Ashly Beatriz Bautista Villalba identificado con el NUIP 309225699E nacido (a) el 05/04/2018 sea vinculado (a) a la institución que usted dirige, para continuar allí sus estudios.

Finalmente, le informamos que Bautista Villalba Ashly Beatriz estuvo vinculado (a) al programa en el periodo comprendido entre Febrero - Diciembre de 2022.

Hasta otra oportunidad

Viterminia Villalba

Nombre:

Representante Legal

Cfuti Balaquera

Nombre:

Agente Educativa

Katherine N.

Nombre: Katherine Navarro N.

Psicóloga